



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	FRANCISCO LUIS ARIAS CARVAJAL
RADICADO	05001 40 03 027 2018 00679 00
DECISIÓN	Corrige providencia

En atención a la solicitud allegada por la apoderada del cesionario, por ser procedente, el despacho corrige la sentencia dictada el 01 de junio de 2020, en su numeral segundo el cual queda de la siguiente forma:

SEGUNDO: Como consecuencia de la anterior declaración, SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, a favor de PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S. (antes RCB GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.) y en contra de FRANCISCO LUIS ARIAS CARVAJAL, de conformidad con el auto que libró mandamiento de pago.

El resto de la sentencia permanece incólume.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efa9710c5aa96dede0fc40d688565e6a72d61fba825c628c13dc488bce57f013**

Documento generado en 16/12/2022 11:24:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>